

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

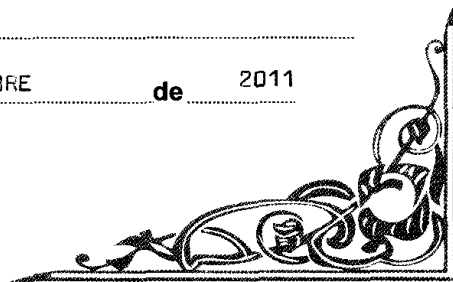
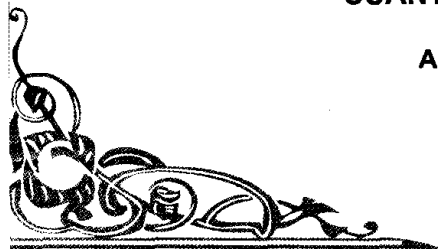
DE: AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA.

Ambato, a 21 de DICIEMBRE de 2011



AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA ALVARADO VASCONCZ
CIA. LTDA.

INDETERMINADA

se dio tres copias

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
veintiuno de diciembre del
año dos mil once. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo
Garcés, Notario Séptimo de
este cantón Ambato,

Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública
el señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO y la señora GLADYS
ANA ALVARADO LASCANO, en sus calidades de Presidente y Gerente
General, respectivamente, de la compañía IMPORTADORA
ALVARADO VASCONCZ CIA. LTDA., conforme se infiere de los
abramientos que se acompañan como documentos habilitantes.

Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, de
estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para
contratar y obligarse, dice que tiene a bien elevar a escritura pública
la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse insertar una de la que conste el aumento de capital y la
reforma al estatuto de una compañía de responsabilidad limitada:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y
suscripción de esta escritura pública el señor JAIME RODRIGO
ALVARADO LASCANO y la señora GLADYS ANA ALVARADO
LASCANO en sus calidades de Presidente y Gerente General,
respectivamente, de la compañía IMPORTADORA ALVARADO



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CANTÓN AMBATO - ECUADOR

VASCONEZ CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA se constituyó con un capital de noventa millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochenta (80), el dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el trece de noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos diecinueve (519), el doce de diciembre del dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos societarios: convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus participaciones, aumentó el capital social a la suma de doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el diecisiete de octubre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve, el veintisiete de noviembre de dos mil tres, la compañía aumentó el capital social a la suma de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados

Unidos de América y reformó su estatuto. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el tres de diciembre de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos dieciséis, el doce de diciembre de dos mil siete, la compañía amplió su objeto social y reformó su estatuto. SEIS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinticuatro de marzo del año dos mil once, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., declaran: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 250.000), mediante la suscripción de doscientas cincuenta mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será pagado capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil diez", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios de veinticuatro de marzo de dos mil once que se incorpora como habilitante. La reinversión de las utilidades se destinará para la adquisición de maquinaria nueva, equipos de computación, equipos de transporte y sistemas



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO BISAVAL DEVALLOS
TEL. 0224700 - AMBATO

informáticos. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 700.000), dividido en setecientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo QUINTO del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO (QUINTO.-) CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 700.000), dividido en setecientas mil (700.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una." CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público.✓ QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.✓ SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes

aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Freddy Rodríguez García, afiliado al Colegio de Abogados de Tungurahua con el número doscientos veintiocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo el contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

x *Andrés Arango*



f) El Notario D. *Rodrigo Arango* García.

SIGUEN HABILITANTES



IMPORTADORA ALVARADO
AUTOPARTS
desde 1958

Ambato, 02 de Febrero del 2011

Señora
GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
Ciudad.-

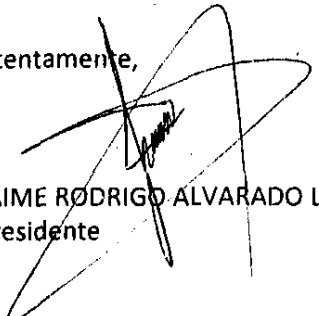
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA.LTDA., en sesión efectuada el día de ayer, 02 de febrero del 2011, designar como GERENTE GENERAL de la compañía a la Señora Gladys Ana Alvarado Lascano, de nacionalidad Ecuatoriana con cédula de identidad 1802352839 y con domicilio en la ciudad de Ambato en las calles Naranjas 01-71 y Mandarinas, el periodo para cumplir con esta función es de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y, con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, jurídica, y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

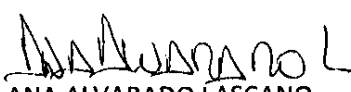
La compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, Señor Genaro Jordán P. El cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el dos de Abril del mismo año.

Atentamente,


JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO
Presidente

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Ambato, 02 de Febrero del 2011


ANA ALVARADO LASCANO

PUNTO DE DISTRIBUCION NACIONAL PDN
Panamericana Norte Km 71/2
P.B.X. (593-3) 2855090
Ventos ext. 128, 129 Fax ext. 109
P.O.Box. 18-01 00504

PUNTO DE VENTA AMBATO 1 PVA1
Av. Cavallos 03-22 y Jose Filomenor Cuesta
Telf.: (593-3) 2821490 / 2823805 / 2821365
Fax: (593-3) 2422039
pva1@grupoalvarado.com

PUNTO DE VENTA AMBATO 2 PVA2
Av. Alahuipa y Nary Pillahuaso
Telf.: (593-3) 2411638
gea@grupoalvarado.com

PUNTO DE VENTA QUITO 1 PVQ1
Av. 10 de Agosto 4732 e Ignacio San María
Telf.: (593-2) 2443477 / 2255188
pvq1@grupoalvarado.com
lay@grupoalvarado.com

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.I. 1802352839
ECUATORIANA
NARANJAS 01-71 Y MANDARINAS

Razón: Queda inscrito con el N° 0150
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato.

21 FEB. 2011

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

**IMPORTADORA ALVARADO**AUTOPARTS
desde 1958**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil once, a las diez horas con treinta minutos en el local de la Roka Plaza Hotel Boutique ubicado en la calle Bolívar entre Quito y Guayaquil se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA.: señora Gladys Eva Lascano Lopez propietaria de 135.000 participaciones; señor Diego Ivan Alvarado Lascano, propietario de 45.000 participaciones; señor Galo Enrique Alvarado Lascano, propietario de 45.000 participaciones; señora Gladys Ana Alvarado Lascano propietaria de 45.000 participaciones; señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, propietario de 45.000 participaciones; señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, propietario de 45.000 participaciones; señor John Francisco Alvarado Lascano, propietario de 45.000; señor José Ernesto Alvarado Lascano propietario de 45.000 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, la señora Gladys Eva Lascano López mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:



- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Informe de Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2010.
- 3.- Informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2010.
- 4.- Conocimiento y resolución sobre los estados financieros, estado de resultados y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2010.
- 5.- Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2010.
- 6.- Aumento del capital social y reformas al estatuto.
- 7.- Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2011.
- 8.- Lectura y aprobación del acta.

Dirige la Junta el Presidente de la Compañía, Señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, y actúa como Secretaria la Gerente General, Señora Gladys Ana Alvarado Lascano. La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se conste el quórum, y la señora Secretaria certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el siguiente punto:

2.- INFORME DE GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010.

Se da lectura al informe presentado por la Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2010. El señor John Alvarado Lascano mociona que se lo apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA. resuelve por unanimidad, aprobar el informe presentado por la Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2010. Se deja constancia de que no vota la Gerente General, por expresa prohibición de la Ley. Se autoriza presentar el informe a la Superintendencia de Compañías.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

PUNTO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL PDN
Panamericana Norte Km 7 1/2
P.B.X (593-3) 2855090
Ventas ext. 128, 129 - Fax ext. 109
P.O.Box. 16-01-00504

PUNTO DE VENTA AMBATO 1 PVA1
Av. Cevallos 03-22 y J. F. Cuesta
Telf.: (593-3) 2821490 / 2823805 / 2821365
Fax: (593-3) 2422039
pva1@grupoalvarado.com

PUNTO DE VENTA AMBATO 2 PVA2
Distribuidor Autorizado
Av. Atahualpa y Nory Pilla Huaso
Telf.: (593-3) 2411838
gea@grupoalvarado.com

PUNTO DE VENTA QUITO 1 PVQ1
Av. 10 de Agosto 4732 e Ignacio San Marín
Telf.: (593-2) 2443477 / 2255188
pvq1@grupoalvarado.com

lav@grupoalvarado.com

AMBATO - ECUADOR

3.- INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010.

Por Secretaría se da lectura al informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2010. Concluida la lectura, la señora Gladys Eva Lascano López mociona que se lo de por conocido y se lo remita a la Superintendencia de Compañías. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, dar por conocido el informe presentado por los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2010. Se autoriza presentar el informe a la Superintendencia de Compañías.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO DE RESULTADOS Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010.

Por Secretaría se da lectura a los estados de situación, de resultados y sus respectivos anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2010. Concluida la lectura, la señora contadora de la compañía, procede a explicar los datos de las cuentas que constan en los balances. El señor Víctor Hugo Alvarado Lascano mociona que se lo apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar los estados de situación, de resultados y sus respectivos anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2010. Se deja constancia de que no votan los administradores, por expresa prohibición de la Ley. Se autoriza presentar los documentos aprobados a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

5.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010.

Interviene la señora Gladys Ana Alvarado Lascano, Gerente General de la compañía, y mociona que, luego de cumplir con lo dispuesto en el Código del Trabajo sobre la participación del 15% en las utilidades que les corresponde a los trabajadores, y una vez pagados los impuestos y realizadas las provisiones previstas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley de Compañías, no se repartan dividendos y se reinviertan las utilidades del ejercicio económico del año 2010, y se realice el aumento de capital por una cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (\$250.000), de conformidad con la Ley. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, que, luego de realizar las provisiones previstas en la Ley, el pago de utilidades a los trabajadores, el pago al impuesto a la renta y la apropiación de la reserva legal, no se repartan dividendos y se reinviertan la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS correspondientes a las utilidades del ejercicio económico del año 2010, y que se realice el aumento de capital correspondiente, de conformidad con la Ley. La reinversión de las utilidades del ejercicio se destinarán para la adquisición de maquinaria nueva, equipo de transporte, equipos de computación y sistemas informáticos

El señor Presidente dispone se trate el sexto punto del orden del día.

**6.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.**

Interviene el señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, Presidente de la compañía, quien mociona que, en armonía con lo resuelto en los puntos anteriores, se realice el aumento de capital de la reinversión de las utilidades del año 2010, por lo que el aumento se realizaría por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 250.000), aumento que se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diez", todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital preparado por Gerencia, y que también deberá ser aprobado; como consecuencia del aumento de capital deberá reformarse el artículo (cuatro) del estatuto. La moción es apoyada por todos los socios. El Señor Presidente somete la moción a votación, la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONES CIA LTDA. resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 250.000), mediante la suscripción de doscientas cincuenta mil nuevas participaciones de un dólar cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil diez", todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto que también es aprobado por unanimidad y forma parte integrante de esta acta. La reinversión de las utilidades del ejercicio se destinarán para la adquisición de maquinaria nueva, equipos de computación, equipo de transporte y sistemas informáticos. Se ha respetado estrictamente el derecho preferente y de atribución que tienen los socios para aumentar el capital social en la proporción que les corresponde. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 700.000), dividido en setecientos mil (700.000) participaciones de un dólar cada una. Todos los socios están totalmente de acuerdo con la proporción que les corresponderá dentro del capital social, luego de perfeccionado el aumento. Como consecuencia del aumento de capital, se resuelve que se reforme el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 700.000), dividido en setecientos mil (700.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. ✓

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales que sean necesarios para perfeccionar esta resolución.

El señor Presidente dispone se trate el séptimo punto del orden del día. ✓

7.- DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

Interviene el señor Diego Iván Alvarado Lascano, quien mociona que se designe al Dr. Fernando Campaña para que realice la auditoría externa del año 2011. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONES CIA LTDA. resuelve, por unanimidad, designar al Dr. Fernando Campaña para que realice la auditoría externa del año 2011.

Por no tener otro asunto que tratar el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Concluido el receso se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto:

8.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por secretaría se da lectura al acta y el señor Victor Hugo Alvarado Lascano mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONES CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las trece horas treinta minutos.

Jaime Rodrigo Alvarado Lascano

PRESIDENTE

Gladys Ana Alvarado Lascano

GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Gladys Eva Lascano López

Galo Enrique Alvarado Lascano

John Francisco Alvarado Lascano

Victor Hugo Alvarado Lascano

José Ernesto Alvarado Lascano

Diego Iván Alvarado Lascano

Gladys E. Alvarado

[Handwritten signatures and scribbles over horizontal lines]

IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA LTDA
CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
APROBADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO 2011

7

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2010	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	
					TOTALES	PORCENTAJE
LASCANO LOPEZ GLADYS EVA ✓	135.000,00 ✓	75.000,00 ✓	75.000,00	210.000,00 ✓	210.000,00	30%
ALVARADO LASCANO JOSE ERNESTO ✓	45.000,00	25.000,00	25.000,00	70.000,00 ✓	70.000,00	10%
ALVARADO LASCANO JAIME RODRIGO ✓	45.000,00	25.000,00	25.000,00	70.000,00 ✓	70.000,00	10%
ALVARADO LASCANO VICTOR HUGO ✓	45.000,00	25.000,00	25.000,00	70.000,00 ✓	70.000,00	10%
ALVARADO LASCANO GALO ENRIQUE ✓	45.000,00	25.000,00	25.000,00	70.000,00 ✓	70.000,00	10%
ALVARADO LASCANO JOHN FRANCISCO ✓	45.000,00	25.000,00	25.000,00	70.000,00 ✓	70.000,00	10%
ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN ✓	45.000,00	25.000,00	25.000,00	70.000,00 ✓	70.000,00	10%
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA ✓	45.000,00	25.000,00	25.000,00	70.000,00 ✓	70.000,00	10%
TOTAL	450.000,00 ✓	250.000,00 ✓	250.000,00 ✓	700.000,00 ✓	700.000,00 ✓	100% ✓



4311-



IMPORTADORA ALVARADO
AUTOPARTES
desde 1958

43 11

0637

8

Ambato, 02 de Febrero del 2011

Señor
JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA.LTDA., en sesión efectuada el día de ayer resolvió designar como PRESIDENTE de la compañía al Señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, de nacionalidad Ecuatoriana con cédula de identidad 1801411800 y con domicilio en la ciudad de Ambato en las calles Murcia 208 y Av. Quiz Quiz, el periodo para cumplir con esta función es de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y, con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, Señor Genaro Jordán Pareda, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el dos de Abril del mismo año.



Atentamente,

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
Gerente General

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Ambato, 02 de Febrero del 2011

JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO

PUNTO DE DISTRIBUCIÓN NACIONAL PDN
Panamericana Norte Km 7 1/2
P.B.X (593-3) 2855090
Ventas ext. 128, 129 / Fax ext. 109
P.O.Box. 18-01-00504

PUNTO DE VENTA AMBATO 1 PVA1
Av. Cavallos 03-22 y J. F. Cuesta
Telf.: (593-3) 2821490 / 2823805 / 2821385
Fax: (593-3) 2422039
pva1@grupoalvarado.com

PUNTO DE VENTA AMBATO 2 PVA2
Distribuidor Autorizado
Av. Atahualpa y Nory Pillahuaso
Telf.: (593-3) 2411638
gea@grupoalvarado.com

PUNTO DE VENTA QUITO 1 PVQ1
Av. 10 de Agosto 4732 e Ignacio San Martín
Telf.: (593-2) 2443477 / 2255188
pvq1@grupoalvarado.com

lav@grupoalvarado.com

AMBATO - ECUADOR

JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO
C.I. 1801411800
ECUATORIANO
MURCIA 208 Y AV. QUIZ QUIZ

Razón: Queda inscrito con el N° **0151** - 4
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato.

21 FEB. 2011

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 180235283-9
 ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 21 JUNIO 1975
 003- 0161 01922 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1975


 LA MATRIZ



ECUADORIANA *****
 CASADO PABLO A SAENZ ARMENDARIS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE ERNESTO ALVARADO
 GLADYS EVA LASCANO
 AMBATO 12-10-2016
 12/10/2016
 REN 0203607
 Tng



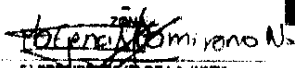
9

ALVARADO L

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

082-0002 NÚMERO
 1802382839 CÉDULA

ALVARADO LASCANO GLADYS ANA
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MERCED PARROQUIA


 F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

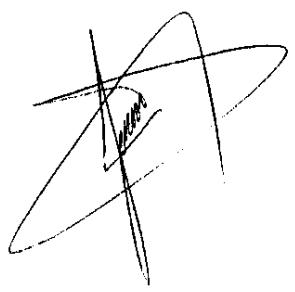
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION



ECUADORIANA *****
 CASADO ANA MARITZA SUAREZ GARCIA
 SUPERIOR CO-REDIANTE
 JOSE ERNESTO ALVARADO
 GLADYS LASCANO
 AMBATO 04-10-2017
 04/10/2017
 REN 0232486
 Tng

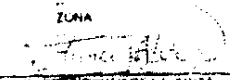




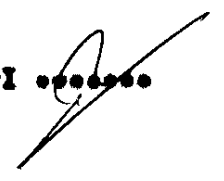


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

167-0002 NÚMERO
 1801411800 CÉDULA
 ALVARADO LASCANO JAIME RODRIGO
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MERCED PARROQUIA ZONA


 F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI



Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, FIRMADA Y
SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO DE IBÁÑEZ, CEVALLOS
TEL. 032 220 100 - AMBATO

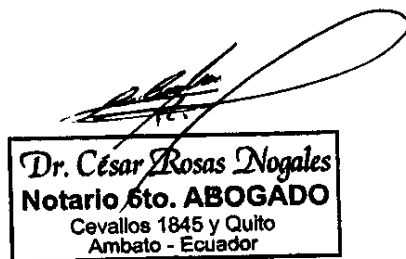
RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., la Resolución No. SC.DIC.A.2011.493, emitida por la DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con fecha veinte y ocho de diciembre del año dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.-Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de diciembre del año dos mil once.-



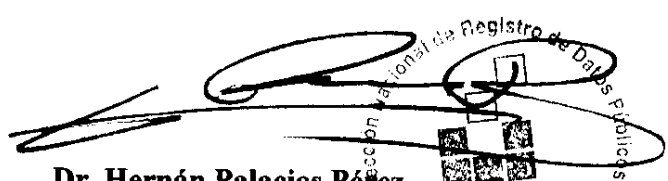
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO DE IBÁÑEZ, CEVALLOS
TEL. 032 220 100 - AMBATO

RAZON.- En esta fecha, marginé en la escritura MATRIZ DE
CONSTITUCION, celebrada el 5 de marzo de mil novecientos

ochenta y seis, la Resolución número SC.DIC.A.2011. 10
 493 dictada por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira,
 Intendente de Compañías de Ambato de fecha veintiocho (28) de
 diciembre del dos mil once, que resuelve aprobar el AUMENTO
 DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
 IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA. De lo
 que doy fe. Ambato 29 de Diciembre del 2011



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA al ESTATUTO de la Compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA, Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2011.493, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 28 del 2011, bajo el número Mil Treinta y Uno (1031) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4311 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0080 de Abril 02 de 1.986, tome nota de lo indicado en dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 30 del 2.011.-


 Dr. Hernán Palacios Pérez
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO